



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel.: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 1928/2011

VISTO:

Lo solicitado por una vecina de nuestra ciudad, en nota presentada a este Cuerpo deliberativo, con fecha 14 de octubre del presente año y la falta de denominación de otra calle del mismo barrio, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario colocar el nombre a las calles que no los poseen a fin de que se pueda identificar en forma precisa el domicilio de sus habitantes.

Que en esa situación se encuentran dos calles de Ramenville y como un modo de satisfacer las necesidades planteadas, se debe legislar al respecto.

Que corresponde seguir un criterio con la nominación oficial de calles para facilitar la ubicación y normalización de sectores de nuestra ciudad.

Que es atribución de este Concejo Deliberante la imposición de nombres de calles, según lo especifica la Carta Orgánica Municipal en su Capítulo III, Art.63°, Inc.11.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°) IMPÓNGASE el nombre de Luis de Tejeda, a la calle sin continuidad que corre en sentido suroeste- noreste perpendicular a calle Italia, entre calles Amado Nervo y Constitución.

ART.2°) IMPÓNGASE el nombre de Juana de Ibarbouro a la calle sin continuidad que corre en sentido sureste- noroeste paralela a calle Italia, y nace perpendicular a la calle denominada Luis de Tejeda en el artículo anterior, corriendo en sentido sureste- noreste.

ART.3°) ESTABLÉCESE que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos incorporar estas dos nuevas calles en la nomenclatura municipal.

ART.4°) ESTABLÉCESE que el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la señalización correspondiente en las arterias mencionadas en los Artículos 1° y 2° de la presente.

ART.5°) ESTABLÉCESE que el Departamento Ejecutivo Municipal fijará fecha del acto de imposición de nombres a estas calles de nuestra ciudad.

ART.6°) COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RÍO CEBALLOS, SESION ORDINARIA 43ra., DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011,
CONSTANDO EN ACTA N° 1417.-**

YANINA N. SALUT
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

JOSE LUIS CHESA
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

*Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301*

ORDENANZA N° 1928/2011